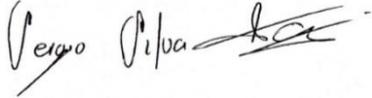


Radicado N°: 686554089001-2021-00215-00  
Proceso: APREHENSIÓN GARANTÍA MOBILIARIA  
Demandante: BANCOLOMBIA SA  
Demandado: MARÍA ANGÉLICA MÁRQUEZ MATAJIRA

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente que la Policía Nacional deja el vehículo a disposición del Juzgado 12 Civil Municipal de Cartagena. Sabana de Torres, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN  
Secretario

### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se agrega al expediente electrónico en los archivos 013 y 014, el informe de la Policía Nacional, dejado a disposición del Juzgado Doce Civil de Cartagena, el vehículo de Placas IGU-503, objeto de la garantía mobiliaria.

Se requiere a la parte demandante, a efectos de que informe las gestiones realizadas para el cumplimiento de lo ordenado en el ordinal segundo del auto del 12 de octubre de 2021.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,



**YACKELYN ARCE HERNÁNDEZ**

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRÓNICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **26 de enero de 2022**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN  
SECRETARIO